

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, treinta (30) de septiembre del dos mil veintiuno (2021). Pasa a despacho de la señora Juez, informándole que la parte demandante suministra nueva dirección de la ejecutada. Sírvese proveer.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Villamaría-Caldas, Treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-289

Auto: 987

Vista la constancia secretarial que antecede, téngase como nueva dirección de la ejecutada LUZ ELENA ARIAS OSPINA, la informada por la parte demandante en escrito que antecede, en consecuencia, se autoriza a la parte ejecutante para realice todas las gestiones tendientes a la notificación del auto que libró mandamiento de pago ala obligada en la dirección suministrada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**64a75ace5af8194016638b4e7462172a490e54e8c1edb85879e0f
c8f465c4f99**

Documento generado en 30/09/2021 04:23:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>